



RESOLUCIÓN DEFINITIVA

I PREMIOS

A LA EXCELENCIA EN LA MOVILIDAD INTERNACIONAL DOCENTE Y LA INTERNACIONALIZACIÓN DEL CURRÍCULUM

Año 2022

Resolución de **25 de abril de 2023** de la Rectora de la Universidad de Granada, por la que se publica la resolución definitiva de la «Convocatoria de I Premios a la excelencia en la movilidad internacional docente y la internacionalización del currículum».

De conformidad con lo estipulado en la citada convocatoria, publicada el 26 de enero de 2023, una vez oída la Comisión de Relaciones Internacionales en calidad de Jurado, se resuelve publicar el siguiente fallo de los I Premios a la excelencia en la movilidad internacional docente y la internacionalización del currículum:

**Premio a la excelencia en la movilidad docente
(Artes y Humanidades)**

Luis Pablo Núñez

**Premio a la excelencia en la movilidad docente
(Ciencias)**

Juan Luís Guerrero Rascado

**Premio a la excelencia en la movilidad docente
(Ciencias de la Salud)**

Consuelo Lourdes Díaz Rodríguez

**Premio a la excelencia en la movilidad docente
(Ciencias Sociales y Jurídicas)**

José María Romero Rodríguez

**Premio a la excelencia en la movilidad docente
(Ingeniería y Arquitectura)**

Antonio Ruiz Moya

Premio a la excelencia en la internacionalización del currículum

Se declara desierto



Contra la presente Resolución, que se dicta por delegación de firma de fecha de 9 de febrero de 2023 y que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de la Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrá interponerse recurso de reposición ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación esta resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

En Granada, a fecha de firma electrónica

LA Rectora

P.D. de firma (Resolución de 9 de febrero de 2023)

La Vicerrectora de Internacionalización

Dorothy Kelly